



Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°0330 /0312/17

IQUIQUE, 01 de febrero de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, la extranjera **Michelle Belen ESCOBAR VEGA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en La Paz, Bolivia, el [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 07 de agosto de 2016, por la Avanzada de Colchane, con cédula de identidad [REDACTED] y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 83 de 20 de enero de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que la mencionada extranjera está siendo procesada por el Tribunal de Garantía de Iquique en la causa RUC 1700055484-7 RIT 300-2017, por el delito de aborto.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Michelle Belen ESCOBAR VEGA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUIEL
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
PVM/RATD

Malufucan
PATRICIO VILLALOBOS MOLESCA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)